

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0134-2023-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, lunes 06 de noviembre 2023

VISTO:

El Informe N° 0144-2023-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 262-2019-EMUSAP S.A de fecha 31 de julio de 2019, la Directiva N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG, con el visto de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece: "Crease el sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus Niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración adecuada, simplificada y eficiente, teniendo a la superintendencia nacional de Bienes estatales - SBN como ente rector".

Que, la EPS EMUSAP S.A., se encuentra obligada al cierre de cada ejercicio fiscal, a elaborar adecuada y oportunamente el inventario físico de existencias de almacén, aplicando para tal efecto la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), complementándola con las normas legales, técnicas y administrativas vigentes.

Que, conforme el artículo 118 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, la oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Gerencia de Administración o la oficina que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el acta de conciliación patrimonio-contable.

Que, el informe N° 0144-2023-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3 de fecha 03 de noviembre de 2023 el Gerente de Administración y Finanzas informa la necesidad de contar con la comisión para la toma de inventarios de existencias de almacén.

Que, con resolución de Gerencia General N° 262-2019-EMUSAP S.A del 31 de julio de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMUSAP S.A.

Que, acorde con la Directiva N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG - Directiva para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMUSAP S.A., establece en su numeral VI.- Disposiciones Específicas:

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. CONDICIONES PREVIAS AL INVENTARIO

6.1.1. La Gerencia General, anualmente, en la primera semana de diciembre emite la Resolución conformando la Comisión de Inventario, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo preside.
- b) El responsable de Control Patrimonial
- c) Un representante del Área de Abastecimiento o Logística.
- d) Un representante del Área de Contabilidad.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los miembros integrantes de la **COMISIÓN DE INVENTARIO PARA LA VERIFICACION FISICA DE EXISTENCIAS DE ALMACEN PARA EL AÑO 2023** de la EPS EMUSAP S.A., el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

Srta. Margot Natividad Jiménez Valdivia	Analista contable	Presidente
Srta. Tania Geraldini Jara Sampen	Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
Sr. Edwar José Chauca Villacréz	Analista de Contrataciones	Miembro
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al personal de apoyo a la Comisión de Inventario para la Verificación Física de Existencias de Almacén para el año 2023 de la EPS EMUSAP S.A., el cual estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo / Unidad Orgánica
Srta. Vanessa Isabel Chávez Vargas	Técnico de Servicios Generales y Almacén
Sr. Eric Yerson Leiva Asque	Operario de Nuevas Conexiones Domiciliarias, Cortes y Reconexiones
Sr. Candelario Chuquizuta Llanos	Operario de Nuevas Conexiones Domiciliarias, Cortes y Reconexiones
Sr. Víctor Ernesto Mas Servan	Operario Conductor
Srta. Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección
Sra. Keyla Vilcarromero Collazos	Especialista de Tesorería y Finanzas
Sr. Danilo Rivera Pérez	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración la difusión de la presente Resolución, así como el apoyo logístico para su materialización.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C. c:
Archivo
Registro de Resolución: 232085.003

INFORME N° 00144-2023-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2023**
REF. : DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP SA/GG
FECHA : Chachapoyas, 03 de noviembre del 2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, respecto a la TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN DE LA EPS 2023, manifestarle lo siguiente:

1. Que la **DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP SA/GG** sobre la **“TOMA DE INVENTARIOS DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN”**, establece procedimientos y define la conformación de la COMISIÓN DE INVENTARIO, de la manera siguiente:
- Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo preside.
 - Un responsable de Control Patrimonial
 - Un representante del área de Abastecimiento y Logística
 - Un representante del Área de contabilidad
- Esta comisión inicia sus labores el mes de diciembre, con la instalación formal mediante ACTA, según Modelo 01 de la DIRECTIVA 008-2019-EMUSAP SA/GG.*

Por lo que, **se sugiere que con Acto Resolutivo se conforme la COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN DE LA EPS EMUSAP SA 2023**, del modo siguiente:

Srta. Margot Natividad Jiménez Valdivia	Analista Contable	Presidente
Sra. Tania Jara Sampen	Analista de seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
Sr. Edwar José Chauca Villacrez	Analista de Contrataciones	Miembro
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	Miembro

EL EQUIPO DE APOYO PARA LA COMISIÓN PARA TOMA DE INVENTARIOS DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2023:

Sra. Vanessa Isabel Chávez Vargas	Técnico de Servicios Generales y Almacén
Sr. Eric Yeferson Leiva Asque	Operario de Nuevas Conexiones Domiciliarias, Cortes y Reconexiones
Sr. Candelario Chuquizuta Llanos	Operario de Nuevas Conexiones Domiciliarias, Cortes y Reconexiones
Sr. Víctor Mas Serván	Operario Conductor
Sra. Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
Sra. Keyla Vilcarromero Collazos	Especialista de Tesorería y Finanzas
Sr. Danilo Rivera Pérez	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.

Se recomienda que los integrantes de la Comisión revisen previamente la Directiva N° 008-2019-EMUSAP SA para que la labor de toma de inventarios se cumpla en los términos señalados en la citada normatividad.

Sin otro particular, quedo de usted;
Atentamente;

NUMERO DE TRAMITE:
232085.001

Fecha y Hora de Registro: 03/11/2023 04:42:45 PM



EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUÍÑEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN